

BASES DEL CONCURSO ‘GANA UNA MASTERCLASS CON EL CONJUNTO OLÍMPICO DE GIMNASIA RÍTMICA’

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad DIVINA PASTORA SEGUROS, MUTUA DE SEGUROS (en adelante, “**Divina Seguros**” o la “**Entidad**”), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, N.I.F. V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 6.310, libro 3.615, Folio 224, Hoja V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, la promoción ‘Gana una masterclass con el conjunto olímpico de gimnasia rítmica’ (en adelante, las “**Bases**” y “la **Promoción**” o el “**Concurso**”).

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Seguros va a entregar a un club de gimnasia rítmica que tenga en vigor en la fecha de la Masterclass (tal y como este término se define a continuación) la licencia de actividad federativa 2024 tramitada por la Real Federación Española de Gimnasia (en adelante, el “**Club**” y la “**RFEG**”, respectivamente), un premio consistente en:

- Una visita al Centro de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes en Madrid (en adelante, el “**CAR de Madrid**”).
- Una *Masterclass* con el conjunto olímpico de gimnasia rítmica que representará a España en los próximos juegos Olímpicos de París 2024 en el CAR de Madrid, de una duración de aproximadamente 2 horas (en adelante, la “**Masterclass**”) en horario de mañana.
- La grabación en vídeo de la Masterclass.

Habrà un único premio para el equipo de gimnasia rítmica del Club ganador del Concurso (femenino, masculino o mixto), formado por entre cinco y siete gimnastas, un entrenador y un representante del Club.

El fin del Concurso es promocionar la marca y productos del Grupo Divina Seguros.

Periodo de participación: del 14 de marzo al 11 de abril de 2024, ambos inclusive (el “**Periodo de Participación**”). Todos los formularios de participación y todos aquellos vídeos recibidos fuera de plazo serán automáticamente excluidos.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar en el Concurso todos aquellos clubs que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser un Club de gimnasia rítmica con licencia de actividad federativa 2024 tramitada por la RFEG, en vigor en la fecha de la Masterclass y con domicilio en España.
- Que el representante legal del Club sea mayor de edad, y que ostente los apoderamientos y representaciones legales o autorizaciones correspondientes otorgados por el Club para solicitar y gestionar la participación del Club en este tipo de eventos. Es requisito imprescindible para poder participar en este Concurso que el Club y su representante legal cuenten con los derechos y autorizaciones pertinentes de los participantes en la Masterclass y en la grabación del vídeo de la misma y, en caso de ser menores de edad, de sus representantes legales. En este sentido, Divina Seguros no asume ninguna responsabilidad derivada de la participación de menores de edad en el presente Concurso. Todos los vídeos quedarán alojados en los servidores de Divina Seguros de forma privada, quedando únicamente disponibles para las personas relacionadas con la organización y veredicto del presente Concurso.
- Facilitar a Divina Seguros en el formulario web habilitado al efecto en www.divinaseguros.com/master-class, dentro del Periodo de Participación, los datos del Club (N.I.F. y denominación o razón social), datos del representante del Club (DNI, nombre y apellidos, correo electrónico de contacto y teléfono de contacto), así como un enlace de descarga del vídeo.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar aquellos Clubs que cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el Periodo de Participación del Concurso y cuyos representantes legales hayan cumplimentado correctamente todos los campos del formulario de inscripción.

Modalidad: Campaña gratuita no ligada a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación:

- Para participar en este Concurso, bastará con que el Club cumplimente el formulario web habilitado al efecto y envíe a través del mismo los vídeos de los equipos de gimnastas que se presenten al Concurso.
- El vídeo del ejercicio deberá tener una duración de entre 30 y 45 segundos y una combinación de dos aparatos.
- Cada conjunto estará formado por entre cinco y siete gimnastas.
- Los equipos podrán ser femeninos, masculinos o mixtos.
- La categoría es única.

Cada Club podrá presentar más de un vídeo siempre y cuando sean de categorías diferentes.

Formularios de participación no admisibles: (i) aquellos cumplimentados y recibidos fuera del Periodo de Participación, (ii) los que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, (iii) los que resulten erróneos o incompletos, (iv) los que no cumplan o infrinjan las presentes Bases, y (v) los que no cuenten con las autorizaciones legales necesarias de sus componentes o de sus representantes legales.

Personas excluidas: No podrán participar en este Concurso los hijos de aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a Divina Seguros como a la RFEG como a las empresas que forman parte de sus grupos corporativos, ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y/o afinidad, las personas organizadoras y/o relacionadas con la presente Promoción, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

Tampoco podrán participar en este concurso los Clubes cuyo representante legal, o el entrenador del equipo participante estén vinculados mediante relación laboral o mercantil tanto a Divina Seguros como a la RFEG como con las empresas que forman parte de sus grupos corporativos, ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y/o afinidad.

3. PREMIO

Premio del Concurso:

- Una visita al CAR de Madrid.
- Una *Masterclass* con el conjunto olímpico de gimnasia rítmica que representará a España en los próximos juegos Olímpicos de París 2024 en el CAR de Madrid, de una duración de aproximadamente 2 horas, en horario de mañana.
- La grabación en vídeo de la Masterclass: Divina Seguros entregará, de forma gratuita, al Club y a los gimnastas ganadores, la grabación del vídeo de la Masterclass como recuerdo.

Todas las actividades anteriormente descritas y que integran el premio del presente Concurso serán realizadas en un solo día.

La fecha previsible de disfrute del premio será el 25 de abril de 2024 en horario de 12:00 a 14:00 horas, aproximadamente. La mencionada fecha está sujeta a posibles cambios por parte de la RFEG o de Divina Seguros.

Los gastos derivados del disfrute del premio correspondientes al desplazamiento de ida y vuelta del lugar de origen del Club al CAR de Madrid el día de la celebración de la Masterclass y la comida tras la Masterclass de los componentes del Club ganador (entre cinco y siete gimnastas, un entrenador y un representante del Club) será a cargo de Divina Seguros. Queda excluido cualquier otro gasto derivado del viaje y estancia en Madrid.

Carácter del premio: Personal e intransferible por parte del Club beneficiario del premio, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro premio distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del presente Concurso y del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Forma de elección del Club ganador: el Club ganador será elegido por parte de un jurado que estará compuesto por el equipo técnico de la RFEG.

El jurado centrará su valoración en la creatividad y originalidad de la actuación. Cada uno de los vídeos de los gimnastas será valorado con una puntuación por el jurado y se realizará un ranking. El Club ganador será aquel que obtenga la mayor puntuación y, por lo tanto, quede primero en el ranking. En caso de que dicho equipo renuncie al premio, se contemplará como ganador al equipo siguiente del ranking. Y así sucesivamente hasta que un Club acepte el premio.

Fecha del resultado del Concurso: El veredicto del jurado se dará a conocer el 18 de abril de 2024.

Divina Seguros declara expresamente que solamente podrá ser ganador del Concurso el Club designado por el jurado, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases para participar en el mismo dentro del Periodo de Participación.

En el caso de que Divina Seguros detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente Concurso o la utilización de medios que pudieran alterar o modificar de cualquier manera o forma el/los vídeo/s, incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta, Divina Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio que los vídeos remitidos cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes Bases, reservándose el derecho a dar de baja la participación en el presente Concurso del Club correspondiente, retirando automáticamente del Concurso los vídeos fraudulentos recibidos. Divina Seguros se reserva igualmente la facultad de excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel Club que por parte de Divina Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes Bases.

5. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación de los ganadores: La denominación o razón social del Club ganador será publicada en la página web de Divina Seguros y en su perfil de Facebook e Instagram.

Además, se comunicará el resultado del Concurso al representante legal del Club ganador a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados en el formulario de inscripción para su uso en el presente Concurso dentro del plazo de los 2 (dos) días hábiles siguientes a partir de la fecha de adopción del veredicto (la “**Comunicación**”). A los efectos de estas Bases se entenderá por “día hábil” los días de lunes a viernes que no sean festivos en la ciudad de Valencia. Del mismo modo, el representante legal del Club deberá entregar a Divina Seguros los datos necesarios para acreditar la licencia de actividad Federativa 2024 en vigor tramitada por la RFEG, los documentos legales acreditativos de la representación del Club a favor de la persona que hubiera realizado la inscripción y gestionado la participación en el presente Concurso, así como la identidad de los gimnastas ganadores y las autorizaciones legales necesarias para proceder a la grabación y presentación del vídeo al Concurso y aceptación del premio (la “**Acreditación de Cumplimiento de las Bases**”). Todos estos documentos se acreditarán por medio de los documentos oficiales que tengan estos efectos y deberán entregarse a Divina Seguros dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la Comunicación.

Aceptación del premio: El representante legal del Club que haya resultado ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente durante el plazo de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la Comunicación.

En caso de que no se produzca la Acreditación de Cumplimiento de las Bases en el plazo indicado anteriormente el Club ganador del Concurso perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio.

Asimismo, la imposibilidad de contacto con la persona que figure inscrita como legal representante del Club en el plazo anteriormente establecido de 2 (dos) días hábiles o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio, asignándose el premio al siguiente Club en el ranking y así sucesivamente al resto de Clubes participantes, por orden de mayoría de votos del jurado y siempre que hubieran cumplido los mismos durante el Periodo de Participación que estuvo vigente el Concurso los requisitos para su

participación, pudiendo Divina Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para el ganador.

Los gimnastas ganadores o, en su caso, los representantes legales de los mismos, así como el Club de gimnasia rítmica, deberán firmar la correspondiente autorización con Divina Seguros para el uso por parte de Divina Seguros de los derechos de explotación (derechos de reproducción, divulgación, distribución, comercialización, comunicación pública, explotación pública, transformación, edición electrónica, etc.) del vídeo de la Masterclass en cualquier tipo de formato y modalidad, cediendo tales derechos en exclusiva a favor de Divina Seguros de forma indefinida sin limitación de territorio.

La concesión del premio supone que Divina Seguros podrá utilizar de manera exclusiva la obra (vídeo) de la Masterclass y podrá gestionar en exclusiva todos los derechos de explotación de la misma, en todos los países (alcance mundial) y para todas las lenguas, así como todos los derechos de edición, explotación y reproducción en todos los soportes, incluyendo la animación del mismo parcial o completa y sin compensación o percepción económica alguna a favor del Club y de los componentes del vídeo más allá del disfrute del premio de este Concurso.

6. RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del Concurso finalizará transcurridos dos (2) días hábiles desde la fecha de publicación del resultado del Concurso según se establece en el apartado quinto de las presentes Bases.

7. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD

Aceptación: Al participar en el Concurso, el Club, a través de su representante legal, acepta expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes Bases y los criterios de Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente Concurso.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del Club del presente Concurso.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida y resuelta por Divina Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes Bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el Concurso en www.divinaseguros.com/promos

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al Concurso, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinaseguros.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes Bases.

Asimismo, los ganadores y/o sus representantes legales autorizan la toma de fotografías y grabación de vídeo de la Masterclass y del momento de recepción del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Seguros, así como en sus redes sociales. Los ganadores autorizan igualmente, a Divina Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN.

El Club deberá ser el titular de los Derechos de Propiedad Intelectual y de Imagen de los vídeos que presenten. A los efectos de las presentes Bases se entiende por “Derechos de Propiedad Intelectual y de Imagen” todos los derechos establecidos en la legislación de propiedad intelectual (derechos de autor, derechos afines y sui generis) y los derechos de imagen de las personas que aparecen en los vídeos.

Asimismo, el Club, para poder participar en el presente Concurso, deberá contar con los derechos o cesiones de imagen y autorizaciones de los componentes que aparezcan en los videos para poder participar, incluida la autorización que, en su caso, debieran otorgar los representantes legales respecto de los menores de edad que aparecen en los vídeos. Es por ello que el Club, a través de su representante legal, reconoce que al remitir el vídeo está garantizando a Divina Seguros que no se está vulnerando ningún derecho, ya sea de imagen, al honor, a la intimidad, a la protección de menores, o cualquier otra índole, asumiendo el Club de forma plena y exclusiva cualquier responsabilidad que pudiera derivarse frente a cualquier reclamación que, en este sentido, que pudieran efectuar terceras personas e incluso personas que aparezcan en los vídeos, incluso de aquellas derivadas del incumplimiento de la legislación sobre el honor y la intimidad, exonerando a Divina Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

De igual modo, el Club reconoce no tener contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie sobre los vídeos presentados que atenten contra los derechos de Divina Seguros, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

Por lo expuesto anteriormente, el Club exonera a Divina Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de los vídeos presentados para este Concurso.

9. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Seguros, como empresa organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarla, suspenderla, aplazarla o cancelarla si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes Bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, en la página web de Divina Seguros

no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar las fechas del Concurso, del inicio y duración de la misma, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similares o iguales características o el cambio de fecha de la deliberación del jurado.

Para el supuesto de que el Concurso no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor.

Limitación de responsabilidad:.

Divina Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por los ganadores sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a Divina Seguros.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo del Club y de sus componentes, incluidos los participantes, el entrenador y el representante del Club sin que Divina Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Seguros será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la Promoción o al disfrute del premio por parte del Club agraciado.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros
Dirección postal	C/ Xàtiva n.º 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinaseguros.com
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinaseguros.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Gestionar la participación del interesado en Concursos y/o promociones organizadas por Divina Seguros.

En Divina Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en Concurso.

En el supuesto de que los datos facilitados provengan de terceros, así como de menores, se garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo del mismo o de sus representantes legales para la comunicación de sus datos y haberle informado, con carácter previo a facilitarlos, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en esta información adicional sobre protección de datos, eximiendo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad en este sentido.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo o Concurso regulado en las Bases Legales.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Divina Seguros para fines administrativos internos y de supervisión. Asimismo, se comunicarán a la Real Federación Española de Gimnasia y a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el sorteo o Concurso y la entrega del premio al ganador.

Divina Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinaseguros.com o a la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia “Protección de Datos Personales”. En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de España a través de la web www.aepd.es.

11. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido no se encuentra sujeto a la obligación de ingreso a cuenta, al haberse valorado el mismo en un importe inferior a trescientos (300,00) euros.

El perceptor del premio podrá estar sujeto a otras obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto.

12. OTROS

Divina Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinaseguros.com.

Divina Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración

de la información, etc. Además, podrá excluir del Concurso a cualquier persona que a su juicio no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.